



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Jornada de Salud Oral para TONS, impartida por el Servicio de Salud del Maule.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de junio del año 2021, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 7).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se hace necesario, que los funcionarios del departamento de salud, puedan acceder a diversos, cursos y actividades de formación de forma permanente, con el propósito de desarrollar, complementar, perfeccionar los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias que se individualizan, para participar de la "Jornada de salud oral para TONS", impartida por el Servicio de Salud Maule, a realizarse el día 10 de junio del año 2022, de 09:00 horas a 12:00 horas, a través de plataforma zoom:

KATHERIN ESCOBAR FUENTES TENS DENTAL
ELIZABETH ORTEGA ZUÑIGA TENS DENTAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:

- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

